



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/4/11  
2 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Cuarta reunión  
Bratislava, 4 a 15 de mayo de 1998  
Tema 11 del programa provisional\*

### SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

#### Nota del Secretario Ejecutivo

La Conferencia de las Partes, en su decisión II/17, pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un informe basado en la síntesis de la información contenida en los informes nacionales y otra información pertinente y que incorporase también propuestas de nuevas medidas. Como se señala más abajo, la Secretaría recibió la mayoría de los informes nacionales después del plazo establecido por la Conferencia de las Partes. Varias Partes informaron al Secretario Ejecutivo de que sus informes nacionales se presentarían con ocasión de la cuarta Conferencia de las Partes, y otras Partes de que presentarían sus informes nacionales después de la cuarta reunión. Por tanto, el Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota como un documento provisional sobre las bases de la información disponible a mediados de marzo de 1998. De conformidad con la petición de la Conferencia de las Partes, se está preparando una nota final sobre las bases de los informes nacionales recibidos para mediados de marzo, que se distribuirá en la cuarta reunión.

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 26 del Convenio se estipula que cada Parte Contratante "con la periodicidad que determine la Conferencia de las Partes, presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio".

\* UNEP/CBD/COP/4/1.

2. En la decisión II/17 de la Conferencia de las Partes relativa al modelo y periodicidad de los informes nacionales de las Partes, se especificaba que los primeros informes nacionales de las Partes se presentarían a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y que "se centrarían ... en las medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Convenio, ... así como la información disponible en estudios nacionales". Las directrices sugeridas figuran en el anexo de la decisión.

3. En la decisión III/9 de la Conferencia de las Partes, relativa a la aplicación de los artículos 6 y 8 del Convenio, se especificaba que los primeros informes nacionales a los que se hacía referencia en la decisión II/17 se deberían presentar antes del 1º de enero de 1998, teniendo presente la decisión III/25 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes acerca de que la próxima reunión se celebraría en Bratislava, Eslovaquia, en mayo de 1998.

4. Otras decisiones de la Conferencia de las Partes también tienen consecuencias explícitas para los informes nacionales. Estas decisiones son:

a) Decisión II/8, en la que se alentaba a las Partes a que como parte de su primer informe nacional identificaran cuestiones prioritarias relacionadas específicamente con los componentes de la diversidad biológica amenazados;

b) Decisión III/6, en la que se instaba a las Partes que son países desarrollados a que presentaran información sobre su apoyo financiero a los objetivos del Convenio en sus informes nacionales;

c) Decisión III/11, por la que se pedía a las Partes Contratantes que identificasen temas y prioridades en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola que debían abordarse a nivel nacional, y que informasen al respecto a la Conferencia de las Partes;

d) Decisión III/14, por la que se invitaba a las Partes a que proporcionasen información acerca de la aplicación del artículo 8 j) y artículos conexos, y que incluyesen esa información en sus informes nacionales; y

e) Decisión III/18, en la que se invitaba a las Partes a que compartiesen experiencias sobre incentivos y a que pusiesen a disposición de la Secretaría estudios monográficos pertinentes.

## II. INFORMES NACIONALES RECIBIDOS

5. En el plazo establecido por la Conferencia de las Partes (1º de enero de 1998), la Secretaría había recibido 16 informes nacionales. El 30 de marzo de 1998, se habían recibido 86 informes nacionales (como se indica en el anexo I). Estos 86 informes constituyen una base geográfica representativa para el análisis solicitado por la Conferencia de las Partes -entre los informes hay por lo menos diez de cada una de las cinco regiones y un número representativo de informes de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

/...

6. El formato y contenido de los informes varía mucho. Aunque la mayoría se han presentado como informes finales, 21 son informes provisionales, seis son proyectos de informe, cuatro se han presentado únicamente como sinopsis, y dos Partes han presentado sus estrategias nacionales de diversidad biológica en lugar de preparar informes específicos para el Convenio.

7. De esos 86 informes, 58 se han presentado en inglés, 14 en francés, 12 en español y uno en ruso. Una Parte ha presentado un texto anticipado en su idioma nacional, que no es un idioma de trabajo de la Conferencia de las Partes, en espera de su traducción al inglés.

8. Los informes finales varían mucho en extensión, desde unas pocas páginas a cientos de páginas. Algunos se redactaron para una audiencia más amplia, mientras que otros se redactaron únicamente para su presentación a la Conferencia de las Partes.

9. A fin de asegurar un amplio acceso a los informes, la secretaría ha incluido los informes presentados en formato electrónico en la dirección de la Web del Convenio como ficheros Adobe Acrobat PDF. Para el 27 de marzo de 1998 se habían incluido 26 informes en ese formato. Respecto de los informes disponibles en las direcciones de Web del mecanismo nacional de intercambio de información, la Secretaría ha establecido los enlaces necesarios para su acceso desde la dirección de Web del Convenio. Hasta la fecha se han establecido tres enlaces.

### III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES

10. En la decisión II/17 se pedía al Secretario Ejecutivo que preparase un informe para su examen por la Conferencia de las Partes basado en la síntesis de la información contenida en los informes nacionales y otra información pertinente y que incluyese también propuestas de nuevas medidas.

11. En vista de que en el plazo establecido sólo se habían recibido unos pocos informes y que tan sólo recientemente se había recibido un número de informes suficientemente representativo que abarcase a todas las regiones, el Secretario Ejecutivo no pudo comenzar la preparación del informe solicitado en la decisión II/17 hasta mediados de marzo. Actualmente se está preparando el informe basado en la síntesis de la información recibida y el Secretario Ejecutivo tiene previsto finalizarlo a tiempo para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

12. Sin embargo debe tenerse presente lo siguiente: en primer lugar que si bien los 84 informes representan un número significativo, éste es menor que el 50% de todas las Partes Contratantes (actualmente 172). En segundo lugar, que los informes varían mucho en extensión, formato y contenido, lo que dificulta establecer una comparación sistemática. En tercer lugar, que es inevitable que la riqueza de detalle de algunos informes tenga que resumirse en la sinopsis, y que la exposición general de las conclusiones de algunos informes no refleje los logros o los problemas destacados en ellos. Finalmente, dada la recepción continua de muchos informes, y por tanto el tiempo relativamente limitado para su examen con anterioridad a la

/...

Conferencia de las Partes, de momento sólo se dispone de una síntesis preliminar.

13. La lista de los informes recibidos se incluirá en un anexo a la nota revisada que se distribuirá en la cuarta reunión.

#### VI. ESTRATEGIAS NACIONALES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y PLANES DE ACCIÓN

14. En la decisión II/17 se especificaba que los primeros informes nacionales se deberían centrar, en lo posible, en las medidas adoptadas para la aplicación del artículo 6 del Convenio. En este artículo, "Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible", se estipulaba que las Partes elaborarían estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y que integrarían la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

15. En la decisión II/17 también se instaba al mecanismo financiero a que aportase recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo en la preparación de sus informes nacionales y se encomiaba la orientación proporcionada en los documentos claves relativos a los estudios nacionales y a los planes nacionales de diversidad biológica, destacando su importancia para la aplicación del artículo 6 y la preparación de los informes nacionales.

##### A. Ayuda financiera

16. En el período entre julio de 1996 y diciembre de 1997, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), como la estructura operacional del mecanismo financiero, aprobó proyectos de habilitación de 93 Partes que son países en desarrollo. Entre esos proyectos cabe citar la ayuda a las Partes para la aplicación de los artículos 6 y 8 del Convenio, incluida la preparación de una estrategia y un plan de acción nacionales de diversidad biológica y del primer informe nacional.

17. La información acerca de esos proyectos de habilitación figura en el informe del FMAM a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (documento UNEP/CBD/COP/4/15).

##### B. Seguimiento de las estrategias nacionales de diversidad biológica

18. Si bien la Secretaría puede seguir el desarrollo de las estrategias y los programas de acción nacionales de diversidad biológica de los países en desarrollo por medio de la información transmitida por la Secretaría del FMAM y sus organismos de ejecución, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial, no ha sido posible determinar con exactitud si las Partes que son países desarrollados (o si las Partes que son países en desarrollo pero que no han solicitado la ayuda del mecanismo financiero) están formulando o han formulado estrategias y planes nacionales de diversidad biológica.

/...

19. Se espera que los informes nacionales de esas Partes contengan información más fiable, y que sobre la base de esa información, junto con los resultados de otros estudios efectuados en el marco de otros procesos, se pueda incluir en la nota revisada que se está preparando una lista de las Partes que ya han finalizado o estén preparando estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

C. Cursos prácticos de planificación en materia de diversidad biológica

20. Recientemente se han celebrado tres cursos prácticos intergubernamentales sobre estrategias y planes de acción de diversidad biológica, a saber:

a) Curso práctico en "Planificación en pro de la diversidad biológica", organizado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a través del United Kingdom Environmental Know How Fund, en el que participaron representantes de 25 países de Europa central y oriental (Bristol, 4 al 7 de noviembre de 1997);

b) "Curso regional de expertos en estrategias y planes de acción de diversidad biológica", organizado por el PNUD, con la participación de representantes de 17 países africanos (Nairobi, 19 al 21 de noviembre de 1997); y

c) "Curso de expertos regionales en estrategias y planes de acción de diversidad biológica", organizado por el PNUD, con la participación de representantes de 28 países de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 14 al 16 de 1998).

21. Entre los participantes en esos cursos predominaban los encargados de los centros nacionales de coordinación del Convenio y los coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y de los informes nacionales. La Secretaría estuvo presente en los tres cursos. Los cursos organizados por el PNUD formaban parte de las actividades de la subvención B del Mecanismo de Preparación de Proyectos (MPP) del FMAM para el desarrollo de una propuesta para un programa de apoyo de planificación de la diversidad biológica.

22. Como parte del proyecto MPP-B, el PNUD también solicitó, por medio de un cuestionario, las opiniones de los coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y el personal de los organismos de ejecución pertinentes, sobre sus experiencias en el proceso de la preparación de estrategias y planes de acción de diversidad biológica, incluida la determinación de los problemas encontrados y las necesidades de fortalecimiento de la capacidad insatisfechas.

D. Experiencia adquirida

23. Las conclusiones extraídas de los cuestionarios remitidos y de los cursos pueden resumirse del modo siguiente:

/...

a) La planificación en diversidad biológica, en el contexto del ámbito general del Convenio, es un concepto nuevo para el que no existen modelos o ejemplos de mejores prácticas, y para el que se dispone actualmente de pocos instrumentos metodológicos;

b) Todos los países, a pesar de las diferencias derivadas de las condiciones específicas de cada uno, se encontraban en el mismo proceso de aprendizaje;

c) Los problemas específicos citados incluyen:

- i) La deficiencia o la ausencia del apoyo político a aspectos cruciales del proceso de planificación y la aprobación de las medidas sugeridas;
- ii) Una base jurídica deficiente;
- iii) La falta de información adecuada sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica;
- iv) La falta de conocimientos y experiencia científica y técnica apropiados en materia de planificación de diversidad biológica en los gobiernos y en las partes interesadas;
- v) La falta de coordinación institucional, tanto horizontal como verticalmente dentro de los gobiernos y entre los gobiernos y las partes interesadas;
- vi) Las dificultades en el acceso y la disponibilidad de financiación;
- vii) La presión económica directa sobre los ecosistemas y la falta de asignaciones de los presupuestos nacionales;
- viii) La necesidad de aumentar la concienciación y educación del público;
- ix) La falta de claridad en los organismos de ejecución acerca del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, sus componentes y sus resultados;
- x) La necesidad de que se reconozca la naturaleza a largo plazo del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;
- xi) La complejidad de las cuestiones derivadas de la necesidad de traducir una estrategia de diversidad biológica en planes de acción con costos detallados y prioridades establecidas, con una estrategia de financiación necesaria, y la necesidad continua, en la mayoría de los países, de que se aborden estas cuestiones; y

- xii) La escasez de ejemplos acerca de la integración eficaz de consideraciones de diversidad biológica en la planificación sectorial o intersectorial.

24. Estas conclusiones se derivan predominantemente de las opiniones expresadas por los representantes de Partes de las regiones de Europa central y oriental, África y América Latina y el Caribe, por el personal de los organismos de ejecución y por los consultores externos que colaboran en los procesos de elaboración de esas estrategias y planes.

25. La medida en que esos problemas también afectan a las Partes de otras regiones, y en particular a las Partes que son países desarrollados, se determinará a partir del análisis en curso de sus informes nacionales.

26. Aunque puede preverse que muchos de los problemas descritos más arriba se deduzcan igualmente de los informes de las Partes que son países desarrollados, se prevé existan algunas diferencias. Por ejemplo, el análisis inicial de los informes de las Partes que son países desarrollados sugiere que las estrategias y los planes de acción nacionales de diversidad biológica se basan, en gran parte, en los planes y estrategias ya establecidos para la ordenación eficiente del medio ambiente, y algunos países señalan el hecho de que ya se estaban ejecutando actividades al respecto mucho antes de que el Convenio entrase en vigor. Incluso países que todavía no habían finalizado el desarrollo de sus estrategias y planes de acción de diversidad biológica en sí mismos, han informado que ya habían iniciado un volumen significativo de actividades al respecto.

27. Por tanto, la tarea principal de esos países ha sido integrar las actividades en curso (que incluyen las políticas, la legislación, los programas y las directrices) en las nuevas estrategias y actividades, de forma útil y significativa, asegurándose de que los nuevos procesos fuesen integradores y acumulativos más que duplicadores.

#### V. OTRAS CONCLUSIONES PROVISIONALES

28. Se pidió a las Partes que en sus informes nacionales incluyesen resúmenes del estado y las amenazas a la diversidad biológica, el marco jurídico y de políticas para las actividades de conservación y las instituciones responsables de esas iniciativas. No es sorprendente que el contenido y el formato de esos resúmenes varíe significativamente de unos informes a otros, incluso dentro de regiones bastante homogéneas, lo que dificulta la comparación.

29. Los informes proporcionan una variedad de resúmenes muy interesantes sobre la situación de la conservación de una gama de grupos de especies y tipos de ecosistemas, a veces corroborados con anexos con información más detallada. Sin embargo, esos informes tienen una naturaleza muy general y no tienen mayor utilidad que la de establecer un contexto para otro material del informe. Cuando el informe está destinado a una audiencia más amplia del país de origen, el objetivo de esa contextualización es obvio, pero si el informe está destinado únicamente a satisfacer los requisitos de información del Convenio su valor es menos obvio.

/...

30. Muchas Partes que son países en desarrollo hacen referencia a la reciente aprobación de financiación para las actividades habilitadoras necesarias para el desarrollo de sus estrategias y planes de acción nacionales y para la preparación de los informes nacionales. En la mayoría de los casos, estas Partes han catalogado sus informes como provisionales y han informado a la Secretaría de su intención de presentar un informe completo en una fecha posterior, una vez finalizado el proceso de diseño de estrategias y planes nacionales de diversidad biológica. En algunos casos, las Partes han informado a la Secretaría de que no podrán presentar un informe, provisional o final, a tiempo para la cuarta reunión, pero que prevén hacerlo en una fecha posterior.

31. En varios casos, la información presentada es un resumen de otros documentos ampliamente disponibles o de un estudio nacional preparado como precursor del desarrollo de una estrategia y un plan de acción nacional de diversidad biológica. Sin embargo, esta característica no se deduce claramente del texto, y, para que esos informes sirvan para ayudar a otras Partes, es esencial que en ellos se haga una referencia adecuada a esas fuentes de información.

32. Hay una gran variación en la medida en que los informes tratan las amenazas a la diversidad biológica, posiblemente porque se asumen grandes diferencias en los modos en que se abordan esas amenazas a nivel nacional. En la mayoría de los casos en que se aborda este tema, se identifican las amenazas específicas (como por ejemplo la contaminación o la fragmentación del hábitat), y se examinan brevemente las medidas adoptadas para tratar esos problemas específicos.

33. Unos pocos informes contienen exámenes sistemáticos, sector por sector, de los posibles efectos de "otros" sectores como por ejemplo la agricultura o el transporte, en la diversidad biológica. Este es un enfoque interesante, en el que se pasa de examinar las presiones en sí mismas a efectuar una evaluación inicial de las llamadas "fuerzas motrices".

34. En la mayoría de los informes figura un resumen de la legislación ambiental clave vigente en el país. En algunos casos, ésta está ligada a intervenciones o problemas particulares en materia de conservación, y en la mayoría de los casos aparece claramente cuál es el organismo responsable de su aplicación. Tienen interés especial los arreglos (tanto jurídicos como institucionales) de los países con una estructura federal, pues esto entraña un examen de las medidas adicionales necesarias para garantizar la coordinación a nivel nacional.

35. Aunque en muchos informes se trata de las obligaciones internacionales, sólo en unos pocos se refleja una tentativa real de integrar el examen de la legislación nacional con los acuerdos internacionales.

36. El alcance de los programas en curso descritos es muy amplio, e incluye tanto nuevas actividades como resultado de la ratificación del Convenio, como actividades ya en curso anteriores a su ratificación. En algunos informes se presta más atención a la investigación y a la vigilancia, en otros se hace mayor hincapié a las actividades de conservación, pero el mensaje principal parece ser que en casi todos los casos ya existen iniciativas que pueden

/...



aprovecharse. Se hace referencia a programas internacionales y a la labor de una gama de organizaciones internacionales dedicadas a establecer programas colaborativos en varios países.

37. Una posible esfera de preocupación que no aparece explícitamente expresada en los informes, pero que se desprende del examen de varios de ellos, es que parece darse mayor importancia a los componentes de la diversidad biológica de especies y ecosistemas que al componente genético. Esto sugiere que no se trata meramente de una cuestión de conservación, sino también de una cuestión de investigación.

38. El volumen de la información sobre la responsabilidad institucional varía considerablemente: en algunos informes se señalan las personas responsables de algunos elementos particulares de la legislación, mientras que en otros se informa de que se están ejecutando programas particulares. Las relaciones entre distintas organizaciones no aparece siempre claramente. Al ser uno de los objetivos de los informes nacionales fomentar el intercambio de información y experiencias entre los países, sería útil que en los futuros informes nacionales se describieran más claramente los arreglos institucionales.

39. En un informe nacional se destacan las medidas adoptadas por una Parte que es país desarrollado para evaluar los efectos de todas sus actividades, pasadas y presentes, en la diversidad biológica mundial. Este tipo de evaluación de la "huella ecológica" de una nación, sirve no sólo para demostrar el alcance de los efectos de un país desarrollado en el mundo, sino también la dependencia de los ciudadanos de ese país de la diversidad biológica y de los productos y servicios derivados de ella. Serían útiles y se deberían alentar estudios de este tipo.

40. En algunos informes se hace referencia a los objetivos y a las actividades relacionadas con cuestiones transfronterizas. Por ejemplo, en varios informes se hace referencia a las zonas protegidas transfronterizas, en las que la colaboración internacional conduce a una mayor protección de especies y hábitats específicos, aumenta la oportunidad de los administradores de cooperar e intercambiar experiencias y da un mayor relieve a las actividades de conservación.

41. Prácticamente en todos los informes se destaca la importancia de los sistemas de áreas protegidas en los programas nacionales para la aplicación de medidas para la conservación de la diversidad biológica, bien directa o indirectamente. Por tanto, aunque no se había solicitado explícitamente información sobre la aplicación del artículo 8, un volumen sustancial de información al respecto figura en los informes presentados.

42. Parece que se ha hecho lo posible para incluir a todas las partes interesadas en el desarrollo de las estrategias y en la aplicación de los planes de acción subsiguientes.

43. En muchos casos, se ha establecido un grupo director o coordinador, generalmente bajo los auspicios del Ministerio del Medio Ambiente o su equivalente. Estos grupos tienden a estar formados por representantes de los ministerios, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales

/...

pertinentes. Algunos países hacen referencia a la participación de distintos niveles de gobierno (local/nacional), y otros subrayan la participación del sector comercial, industrial y privado.

44. En muchos informes se examina la integración del medio ambiente en otros sectores específicos, en particular, la agricultura y la repoblación forestal. En algunos informes se hace referencia explícita al papel del sector de defensa en la conservación biológica, inclusive, por ejemplo, a los exámenes sobre la conservación de las áreas militares.

45. Por otro lado, no siempre se hace referencia a los mecanismos establecidos para el manejo de la información acumulada a partir de los programas de evaluación y vigilancia, pero en los informes en que se incluye esta información se sugiere que es necesario mejorar la coordinación del manejo de la información.

46. En pocos informes se incluyen monografías, a pesar de la recomendación del anexo de la decisión II/17.

#### VI. ARMONIZACIÓN DE LOS INFORMES

47. Varios instrumentos y procesos relacionados con la diversidad biológica requieren la presentación periódica de informes nacionales, cuyo formato, contenido y periodicidad están generalmente especificados en las directrices convenidas. Generalmente la Secretaría del Convenio o programa compila un informe de síntesis, a fin de evaluar los progresos en la aplicación y asegurar que la experiencia adquirida se comparta entre las Partes y los Estados miembros.

48. Entre los instrumentos y los procesos pertinentes cabe citar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la preparación del examen del estado de los recursos fitogenéticos mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

49. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su quinto período de sesiones, examinó las recomendaciones del Secretario General para la simplificación de los informes nacionales (véase el documento E/CN.17/1997/6). El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado para un examen y evaluación general de la ejecución del Programa 21, concluyó que los informes nacionales sobre la ejecución del Programa 21 habían sido un medio útil para el intercambio de información a nivel internacional y regional, e incluso mayormente, para establecer un punto de referencia para la coordinación de cuestiones relativas al desarrollo sostenible a nivel nacional dentro de países individuales.

50. La Secretaría participa actualmente en un estudio de viabilidad, junto con las secretarías de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), el

Convenio de Ramsar, la Convención sobre el Patrimonio Mundial y el PNUMA, para examinar el manejo de la información armonizada para su utilización por los convenios relativos a la diversidad biológica. Actualmente se están examinando las posibles recomendaciones de su viabilidad y, si los órganos rectores de los convenios en cuestión las aprueban, esas recomendaciones tendrían por objeto ayudar a las Partes a presentar información de forma que:

- a) Sea complementaria (no superpuesta), a fin de que se proporcione información sólo una vez y en un formato coherente;
- b) Resuelva los problemas de más de un convenio;
- c) Forme un subconjunto de productos para manejar la información sobre la diversidad biológica nacional (por ejemplo, parte de los aportes al desarrollo de la planificación y de las políticas nacionales);
- d) Se elabore conforme a un ciclo apropiado a las necesidades nacionales y que se armonice con los ciclos de los informes a los convenios; y
- e) Se elabore mediante un proceso que se apoye en directrices, nomenclatura y un tesoro armonizado, así como en metodologías recomendadas de mejores prácticas y de manejo de la información.

51. Se ha organizado una reunión de las secretarías pertinentes para la última semana de abril cuyo objetivo es examinar la viabilidad de esos arreglos. El informe de esa reunión estará a disposición de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

#### VII. DIRECTRICES REVISADAS

52. Los centros nacionales de coordinación de varios países han informado a la Secretaría acerca de las dificultades que encontraron al aplicar las directrices para la elaboración de los informes nacionales sobre la aplicación del artículo 6, que figuran en el anexo de la decisión II/17. Estas dificultades también son evidentes en el examen preliminar de los informes nacionales. Antes de la próxima ronda de informes es necesario evaluar esas dificultades, y la variedad de informes a que han dado resultado, y es preciso que a partir de esa evaluación se hagan recomendaciones para los informes futuros.

53. Esferas clave de preocupación son: la extensión y la profundidad de contenido del informe; el período a que corresponde; la aparente duplicación entre secciones; la duplicación entre el informe y otros documentos existentes; la dificultad de presentar cifras presupuestarias válidas; si en el informe se debe hacer referencia sólo a las actividades que son resultado directo de la ratificación del Convenio; cómo informar acerca de la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes; y qué debe informarse acerca de la utilización sostenible y el intercambio justo y equitativo de los recursos.

54. Dado que las Partes Contratantes varían considerablemente en extensión, diversidad biológica y capacidad, es difícil determinar exactamente qué

/...

información debe incluir cada Parte en su informe nacional. Un documento de información contenía los diez principios rectores siguientes: "Directrices adicionales para la preparación de los informes nacionales", distribuido en la tercera reunión del OSACTT (documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.16). Estas directrices podrían servir para la elaboración de futuras directrices para los informes nacionales:

a) Basar el informe en la información ya requerida por los centros nacionales de coordinación para evaluar cómo el país cumple los compromisos asumidos como resultado de ser Parte en el Convenio;

b) Asegurarse de que el informe abarca las esferas prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones;

c) Cernirse a lo que es de importancia para la aplicación del Convenio, no simplemente informar de las actividades en curso emprendidas a partir de la ratificación del Convenio;

d) Subrayar los progresos en el desarrollo y la aplicación de la estrategia y/o plan nacional de diversidad biológica;

e) Resumir la situación y las tendencias actuales de la diversidad biológica, los "servicios" derivados de la diversidad biológica, su utilización y las amenazas y los progresos en el desarrollo de programas para evaluarlas y vigilarlas;

f) Evitar repetir la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica o en los estudios nacionales y en los informes sobre las perspectivas del medio ambiente (estos informes pueden figurar en un apéndice);

g) Concentrar la información en los progresos medibles desde el último informe, y destacar el progreso previsto antes del plazo del siguiente informe;

h) Utilizar indicadores para demostrar los progresos realizados en el logro de los objetivos establecidos en una estrategia y/o en un plan de acción nacional de diversidad biológica y en informes anteriores;

i) Destacar la información que ayudará a otras Partes en la aplicación del Convenio, en particular, las buenas prácticas y las experiencias negativas;

j) Diseñar informes que sean útiles a efectos múltiples con modificaciones mínimas, por ejemplo, como material para periodistas o a efectos educativos.

#### VIII. PROYECTO DE RECOMENDACIONES

55. El documento revisado que la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes tendrá ante sí contendrá un conjunto detallado de recomendaciones. Las recomendaciones que figuran a continuación se han elaborado a partir de las conclusiones provisionales expuestas, y están sujetas a una elaboración

/...

ulterior a la luz de la síntesis de la información contenida en los informes nacionales que se están examinando.

56. En la decisión II/17, la Conferencia de las Partes decidió que, en su cuarta reunión, determinaría la forma y periodicidad de los informes nacionales subsiguientes. Esta determinación se basaría en la experiencia obtenida por las Partes en la elaboración del primero de sus informes nacionales y tendría en cuenta el estado de aplicación del Convenio.

57. En vista de la situación actual respecto de la presentación de los primeros informes nacionales, incluido el hecho de que muchos informes presentados son provisionales, y de que los informes completos se presentarán una vez que se haya progresado en el proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, parece oportuno dar tiempo para la conclusión de este proceso y el análisis exhaustivo de la experiencia adquirida, antes de adoptar decisiones sobre los informes nacionales subsiguientes.

58. Este procedimiento proporcionaría los incentivos y el aliento necesarios a las Partes para que presenten un primer informe nacional completo antes de embarcarse en la preparación del informe siguiente.

59. Por tanto, se invita a la Conferencia de las Partes a que:

a) Posponga hasta su quinta reunión la determinación a que se hace referencia en la decisión II/17;

b) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare, sobre las bases de todos los informes nacionales recibidos y otra información pertinente, a tiempo para la cuarta reunión del OSACTT, el informe a que se hace referencia en la decisión II/17;

c) Pida al OSACTT que, en su cuarta reunión examine el informe del Secretario Ejecutivo y proporcione a la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, asesoramiento sobre los intervalos y las formas de los informes nacionales futuros. En esas recomendaciones se debería tratar tanto la naturaleza de la información que las Partes deben presentar a fin de evaluar el estado de la aplicación del Convenio, como las recomendaciones para mejorar el proceso de elaboración de informes, mediante, en primer lugar, directrices sobre el formato, estilo, extensión y tratamiento, para asegurar la comparabilidad de los informes y, en segundo lugar, opciones para la armonización de los informes elaborados en el marco del presente Convenio con los informes elaborados en el marco de otros instrumentos y procesos pertinentes;

d) Examine los problemas y las necesidades, financieros y de otro tipo, identificados por las Partes, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, respecto de la finalización del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y preste al FMAM, los organismos de ejecución y a otras instituciones pertinentes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales, así como a las propias Partes, la

/...

orientación apropiada con vistas a facilitar a todas las Partes la finalización del ciclo de planificación y elaboración de estrategias;

e) Pida al Secretario Ejecutivo que tenga plenamente en cuenta la información contenida en los informes nacionales en la preparación de la Perspectiva sobre la Diversidad Biológica Mundial.

Anexo

PARTES Y GOBIERNOS QUE HAN PRESENTADO INFORMES NACIONALES

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| 1. Argelia              | 45. Líbano   |
| 2. Armenia              | 46. Madagascar   |
| 3. Australia            | 47. Malasia  |
| 4. Austria              | 48. Malawi   |
| 5. Bahamas              | 49. Maldivas   |
| 6. Belarús              | 50. México   |
| 7. Belice               | 51. Mónaco   |
| 8. Bhután               | 52. Mongolia   |
| 9. Bolivia              | 53. Mozambique   |
| 10. Brasil              | 54. Namibia  |
| 11. Burkina Faso        | 55. Nepal  |
| 12. Cabo Verde          | 56. Níger  |
| 13. Camerún             | 57. Noruega  |
| 14. Canadá              | 58. Nueva Zelandia                                     |
| 15. Colombia            | 59. Omán   |
| 16. Comunidad Europea   | 60. Países Bajos                                       |
| 17. Costa Rica          | 61. Panamá   |
| 18. China               | 62. Perú   |
| 19. Dinamarca           | 63. Polonia  |
| 20. Djibouti            | 64. Qatar  |
| 21. Ecuador             | 65. Reino Unido de Gran Bretaña e<br>Irlanda del Norte |
| 22. Egipto              | 66. República de Corea                                 |
| 23. El Salvador         | 67. República Democrática del<br>Congo                 |
| 24. Eritrea             | 68. República Dominicana                               |
| 25. Eslovenia           | 69. Rumania  |
| 26. España              | 70. Rwanda   |
| 27. Federación de Rusia | 71. Senegal  |
| 28. Fiji                | 72. Sri Lanka  |
| 29. Finlandia           | 73. Sudáfrica  |
| 30. Francia             | 74. Suecia   |
| 31. Gambia              | 75. Suiza  |
| 32. Grecia              | 76. Swazilandia  |
| 33. Guinea Ecuatorial   | 77. Tailandia  |
| 34. Haití               | 78. Togo   |
| 35. Hungría             | 79. Trinidad y Tabago                                  |
| 36. Indonesia           | 80. Turquía  |
| 37. Islas Marshall      | 81. Ucrania  |
| 38. Israel              | 82. Uganda   |
| 39. Jamaica             | 83. Uruguay  |
| 40. Japón               | 84. Uzbekistán   |
| 41. Kazajstán           | 85. Viet Nam   |
| 42. Kenya               | 86. Zambia   |
| 43. Lesotho             |  |
| 44. Letonia             |  |

-----